INFORME DEL COMISARIO

SEÑORES
ACCIONISTAS DE INMOVILIARIA LICHEYA S.A.
CIUDAD:

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo que dispone la Ley de compañías, y por lo que a mi corresponde, me permito informar lo siguiente:

La empresa registra únicamente en su contabilidad la revalorización de su Bien inmueble.

Revisado el balance y el cuadro de la reversión de los activos , estos se encuentran aplicados de acuerdo a las normas y políticas contables.

Atentamente,

FATIMA SANCHEZ
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

23 JUN 1997